

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7003 *GESNISA SEVILLA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOSPITAL NISA SEVILLA ALJARAFE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que el Socio Único de la sociedad Gesnisa Sevilla, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") decidió en fecha 25 de julio de 2017 aprobar la fusión por absorción de la sociedad Hospital Nisa Sevilla Aljarafe, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades intervinientes a oponerse a la citada operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Valencia, 25 de julio de 2017.- D. José Luis Pardo Izquierdo, persona física representante de Nisa Nuevas Inversiones en Servicios, S.A., Administrador Único de Gesnisa Sevilla, S.L.U. y de Hospital Nisa Sevilla Aljarafe, S.L.U.

ID: A170057415-1